TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. CONTRATO Y FECHA	CPS- 036 -2024 DEL 12 DE FEBRERO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027".
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	CC. 7.185.799 de Tunja
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	6 meses
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$98.000.000
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (*INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES*)	$98.000.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 24.500.000
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2024000167
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	12 DE AGOSTO DE 2024

En Chiquinquirá, Al primer (01) día del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron LINNA NATALY CABRA, Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual, en calidad de CONTRATANTE, RUBIELA GALEANO SALINAS Secretaria General, obrando como SUPERVISOR y EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA identificado con cedula de ciudadanía 7.185.799 de la ciudad de Tunja en calidad de CONTRATISTA, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del **CONTRATO DEPRESTACION DE SERVICIOS Y/O PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-036-2024**, con previa presentación de la factura y soportes correspondientes a los servicios de prestación de servicios. Conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$98.000.000	
Valor Adicional (Si aplica)	$	
Valor ejecutado		$73.500.000
Saldo a favor del contratista		$24.500.000
Saldo a favor del municipio		$
SUMAS IGUALES	$98.000.000	$98.000.000

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

CLAUSULA: El contratista manifiesta que el contratante si cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el CONTRATO CPS- 036-2024 de fecha 12 de febrero de 2024.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas
y gestión contractual
Contratante

EDUAR OVIDIO BERNAL FONSECA
Contratista

RUBIELA GALEANO SALINAS
Secretaria General
Supervisor

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
NOMBRE	Firma	NOMBRE	Firma	NOMBRE	Firma		
ERIKA GARCIA		RUBIELA GALEANO SALINAS		RUBIELA GALEANO SALINAS			
Nombre del documento	ACTA DE LIQUIDACION					Versión	
Dependencia	SECRETARIA GENERAL		TRD	SECRETARTIA GENRAL		Consecutivo	
Proceso:				Procedimiento:			
Dimensión:				Política:			